



RIO GALLEGOS, 17 DIC 2013

VISTO:

El Expediente N° 69.188/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 de los presentes actuados obra nota interpuesta por el docente Mg. Carlos Arturo ALBRIEU, mediante la cual solicita licencia por ejercicio transitorio de otros cargos, en el cargo que posee en esta Institución, a partir del 10 de diciembre de 2013;

QUE a fs. 03/04 obra Resolución N° 241/13 emanada por el Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz, mediante la cual se aprueba la validez del título de diputado electo del Sr. ALBRIEU;

QUE mediante Nota N° 1125/13 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que tal petición se encuadra en el Decreto N° 3413/79, - Capítulo IV - Licencias Extraordinarias - Artículo 13 - II sin goce de haberes - inciso a) Ejercicio Transitorio de otros Cargos - El agente que fuera designado para desempeñar funciones superiores de gobierno en el orden nacional, provincial o municipal queda obligado a solicitar licencia sin percepción de haberes que se acordará por el término en que ejerza esas funciones;

QUE asimismo informa la situación de revista de la involucrada;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

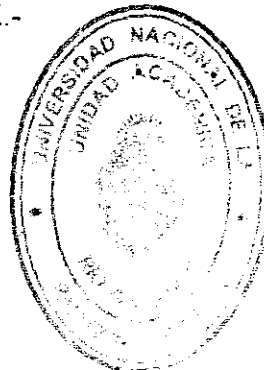
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos, al agente Mg. Carlos Arturo ALBRIEU (C.U.I.L. N° 20-12244084-3), en el cargo Efectivo Categoría Profesor Asociado - Dedicación Completa - Disciplina: Ciencias Sociales - Subdisciplina: Turismo - Especialidad: Turismo - Área: Conservación de Recursos Naturales - Orientación: Conservación de Recursos Naturales - Código Nomenclador de Disciplina: (5-99-0-1-1) - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 10 de diciembre de 2013 y mientras perdure su designación como Diputado por Municipio de la Provincia de Santa Cruz o hasta el 28 de noviembre de 2015, lo que suceda primero, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría Académica, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°



DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA - RARG

748